

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2839/19

### AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

#### A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Villatoro, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2019, aprobó las siguientes asistencias e indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

El Régimen de asistencias será el siguiente:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno: 30,00 euros.
- Por asistencia a reuniones de los demás órganos colegiados: 50,00 euros.

En cualquier caso sólo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren. Asimismo, el presente acuerdo quedará condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Asimismo por el Pleno se acordó que las indemnizaciones de gastos ocasionados por razón del cargo sean las siguientes:

- Dieta por comisión de servicio fuera de la localidad: 60,00 euros (día completo).
- Se establece la media dieta: 30,00 €, cuando no sea el día completo.
- Kilometraje vehículo particular: 0,25 €/km.

Villatoro, 19 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *David San Segundo Conde*.